



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 55 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: a) Informe del Comisionado General; b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina; d) Informes del Secretario General Informe de la Comisión Política Especial	1721
Tema 57 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados Informe de la Comisión Política Especial	
Tema 123 del programa: Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos Informe de la Comisión Política Especial	
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (<i>continuación</i>) Informe de la Segunda Comisión (parte II) Informe de la Quinta Comisión (parte I)	1734 1735

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

TEMA 55 DEL PROGRAMA

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- d) Informes del Secretario General

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/32/351)

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/32/407)

TEMA 123 DEL PROGRAMA

Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
(A/32/430)

1. Srta. DOBSON (Australia), Relatora de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor y el privilegio de presentar a la Asamblea General tres informes de la Comisión Política Especial.

2. El primero se refiere al tema 55 del programa [A/32/351]. El informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1976 y el 30 de junio de 1977, figura en el documento A/32/13. Dicho informe constituyó la base para el examen de este tema, junto con las exposiciones del Comisionado General, Sr. McElhiney, y el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo [A/32/278 y *Corr.1*]. El debate sobre este tema comprendió 12 reuniones de la Comisión Política Especial, durante las cuales varios representantes elogiaron la labor del Organismo al mismo tiempo que pusieron de relieve su incierta situación financiera. La Comisión analizó seis proyectos de resolución, que fueron aprobados y cuyos textos se encuentran en el párrafo 19 del informe que hemos presentado a la Asamblea General. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe los seis proyectos.

3. El segundo informe se refiere al tema 57 del programa presentado a la Asamblea en el documento A/32/407. La Comisión Política Especial trató este tema en 12 reuniones y escuchó más de 40 declaraciones en el debate general, sobre la base del informe presentado por el Comité Especial [A/32/284], el noveno desde que dicho Comité inició sus labores como resultado de las resoluciones de la Asamblea General. En la 36a. sesión de la Comisión Política Especial, se aprobaron tres proyectos de resolución cuyos textos figuran en el párrafo 15 del informe presentado a la Asamblea. La Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de dichos proyectos.

4. El tercer informe, que se refiere al tema 123 del programa, se encuentra en el documento A/32/430. En el párrafo 11 de ese informe la Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de consenso por el cual ésta toma nota de las declaraciones hechas en la Comisión Política Especial por el Primer Ministro de Granada, el 28 de noviembre de 1977, y

por el Ministro de Educación de ese país, el 28 y el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 1977; informa que ha estudiado también el proyecto de resolución presentado por Granada; pide al Secretario General que transmita el texto del proyecto de resolución, junto con las declaraciones mencionadas, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados, a fin de que puedan comunicar sus opiniones al Secretario General; finalmente, también le solicita a éste que señale esas respuestas a la atención de todos los Estados Miembros y de los organismos especializados interesados.

5. Estos son los tres informes que presento en nombre de la Comisión Política Especial.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Comisión Política Especial.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará en primer término el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 55 del programa [A/32/351].

7. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre alguno o todos los seis proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 19 de su informe. Los representantes también tendrán la oportunidad de explicar sus votos una vez que se hayan efectuado todas las votaciones relativas a este informe.

8. Sr. BEN PORAT (Israel) (*interpretación del inglés*): La posición de mi delegación sobre los proyectos de resolución A, B, C, D y F que figuran en el documento A/32/351 fue explicada en detalle en la Comisión Política Especial tal como figura en el párrafo 18 del documento A/SPC/32/SR.21, los párrafos 4 y 22 del documento A/SPC/32/SR.22 y el párrafo 5 del documento A/SPC/32/SR.24¹.

9. Sin embargo, a título de explicación de voto, deseo repetir y explicar nuestra posición, tal como consta en el párrafo 18 del documento A/SPC/32/SR.21, con respecto al proyecto de resolución A. Nos abstuvimos en la votación sobre dicho proyecto en la Comisión y volveremos a hacerlo hoy porque la interpretación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General que figura en el proyecto de resolución no corresponde a la interpretación de Israel. Además, mi país no puede aceptar las cifras relativas a los refugiados que se dan en la documentación del OOPS y tiene firmes reservas en cuanto a la definición de refugiado que se brinda.

10. Además de eso, se han producido acontecimientos políticos importantes desde que la Asamblea General aprobó la resolución 194 (III) en 1948, incluyendo la eliminación de las comunidades judías de los territorios árabes y la migración en masa de judíos de esos países hacia Israel. Estos acontecimientos, que abarcan más de dos decenios de agitada historia, son tomados en cuenta por las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que entre otras cosas, piden una solución

negociada del problema de los refugiados, tanto judíos como árabes. La posición de Israel consiste en que el problema de los refugiados árabes y judíos en el Oriente Medio sólo hallará una solución práctica dentro del marco de un intercambio *de facto* de la población, que ya se ha iniciado.

11. Los proyectos de resolución actuales limitan nuestra perspectiva a sólo uno de los problemas de los refugiados, vinculado con el conflicto árabe-israelí. Pero este estrecho enfoque es inadecuado. Hoy estoy ante esta tribuna como miembro de la delegación de Israel ante la Asamblea General, pero otrora fui refugiado árabe de Iraq y, por lo tanto, tengo cierto *locus standi* personal en esta materia.

12. Por mi experiencia de primera mano, que —debo señalar— compartí con centenares de miles de judíos en los países árabes, conozco las aflicciones y tribulaciones de la persecución y la humillación, de la privación de los derechos humanos, de la propiedad y de las pertenencias, para concluir con la expulsión. Durante el *Farhud*, el ensañado pogromo antijudío de Bagdad, en 1941, mi familia corrió graves peligros. Mi madre fue raptada. Unos años después yo mismo fui encarcelado y torturado brutalmente. Finalmente, pude huir y cruzar la frontera iraquí, a pie y sin documentos. Llegué a Israel sin un centavo y a comienzos del decenio de 1950 dirigí un campamento de tránsito para decenas de millares de judíos de los países árabes. Allí vivimos, mi familia y yo con ellos. Vi a esa gente alojada en cobertizos provisionales, sin agua, sin electricidad, expuesta a la lluvia, al viento y hasta a las inundaciones. Los profesionales se veían impotentes; no tenían sus licencias ni certificados con ellos. Los habían hecho trizas los oficiales árabes, en algunos países árabes, cuando debieron emigrar.

13. Mientras estoy aquí y explico el voto de mi delegación sobre los proyectos de resolución, es importante que evaluemos nuevamente uno de los acontecimientos que dieron lugar al problema de los refugiados.

14. Hace 30 años, desde esta misma tribuna, mi ex compatriota, el Sr. Fadil Al-Jamali, entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, hizo una seria amenaza contra los judíos iraquíes, sumándose así a otros Estados árabes para intimidar a los millones de judíos que vivían entonces en territorios árabes, exponiéndolos a la violencia y a la matanza.

15. La amenaza de Jamali era parte de una política premeditada. Como lo testimonió Sir Alex Kirkbride, entonces Embajador interino británico en Ammán, en sus memorias recientemente publicadas, el Primer Ministro iraquí en aquel momento, Nuri Al-Said, fue a Ammán para obtener la aprobación de Jordania para la deportación a Israel, a través del territorio jordano, de la "mayoría de las comunidades judías del Iraq". El plan iraquí consistía en llevar a los judíos "en camiones del ejército, escoltados por tanques blindados" y obligarlos a cruzar la frontera jordano-israelí.

16. ¿Quiénes fueron los judíos expuestos a los brutales planes de expulsión iraquíes y árabes? ¿Dónde están ahora? ¿Quién los ha absorbido? ¿Qué ocurrió con sus derechos y reivindicaciones jurídicos? ¿Acaso se los menciona en los proyectos de resolución?

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Comisión Política Especial, e ibid., Comisión Política Especial, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

17. Durante 3.000 años hubo una presencia permanente de grandes comunidades judías en el Oriente Medio y en el Africa septentrional. Su historia ha quedado incorporada de manera muy rica, merced a sus realizaciones culturales y contribuciones creadoras, en todos los campos del empeño humano. A través de su pujante y prolongada actividad mil años antes de la conquista árabe y 25 siglos antes del nacimiento de los Estados árabes modernos, el pueblo judío tuvo una participación destacada en la realización intelectual y material de la región. Los judíos prestaron ayuda y amistad a los árabes al nacer el Islam y les ayudaron a lograr la independencia política en los tiempos modernos.

18. A modo de reconocimiento, estos judíos, tan hondamente arraigados en la región, fueron expulsados brutalmente. ¿A dónde fueron? Igual que Nuri Al-Said, los jefes de los demás Gobiernos árabes reconocieron que los judíos tenían derecho a ir a Israel, su patria ancestral y Estado redivivo.

19. Hasta el día del hoy ese período de sufrimientos ha dejado profundas cicatrices en los refugiados judíos de los territorios árabes. La gran diferencia entre ellos y los refugiados árabes de "Palestina" es la magnitud de la ayuda financiera y de otro tipo que reciben de sus respectivos hermanos. El proyecto de resolución A se refiere a la asistencia a los refugiados árabes; pero de los 1.300 millones de dólares estadounidenses con que contribuyó la comunidad internacional desde mayo de 1950 hasta hoy para los refugiados árabes, menos del 6%, o sea, 77.386.000 dólares fueron aportados por los Gobiernos árabes. Por otra parte, los refugiados judíos de los países árabes jamás dependieron de la caridad internacional. Israel, con la ayuda de los judíos de todo el mundo, dio abrigo a estas víctimas de la persecución árabe. Abrió sus puertas a todos los judíos, jóvenes o viejos, sanos o enfermos. Les dio abrigo, nueva vida y dignidad. Nosotros y nuestros hijos hemos probado ahora la verdadera libertad. Nuestros derechos humanos están protegidos y disfrutamos de las libertades civiles. Votamos y somos elegidos. Jamás permitiremos ser rehenes de la suerte otra vez.

20. El proyecto de resolución C pide a Israel que devuelva a los campamentos de Gaza a los refugiados a quienes Israel permitió trabajar y adquirir nuevos hogares fuera de los campamentos. Estos refugiados jamás aceptarán volver a la condición aterradora que experimentaron en los campamentos. Pero debo añadir que lo mismo se aplica a los refugiados judíos de los territorios árabes. Los recuerdos de las humillaciones y los despojos, de las prisiones y de las ejecuciones en la plaza pública, junto con las tribulaciones de los vestigios de la judería siria hacen befa hoy de la supuesta invitación de los Gobiernos árabes a que regresen los judíos.

21. Los Gobiernos árabes deben comprender que los derechos de los judíos de los territorios árabes, sus intereses materiales y reivindicaciones jurídicas constituyen hoy un elemento central del conflicto que es paralelo al problema de los refugiados árabes de Palestina. Esto ha sido comprendido por ciertos voceros árabes palestinos. al referirse a las tribulaciones crueles que han soportado los judíos en los países árabes, Sabri Jiryis escribió en el diario libanés *An Nahar* el 15 de mayo de 1975:

"No es necesario evocar ahora la manera cómo esto ocurrió, dando lugar al desarraigo de los judíos de los

países árabes, donde vivieron durante siglos y de donde fueron expulsados de la manera más violenta, después de confiscárseles sus propiedades o adquirido sus bienes al precio más bajo. No es posible justificar esta situación diciendo que fueron los antiguos regímenes del mundo árabe, con la ayuda de las fuerzas imperialistas, quienes trabajaron en coordinación con el sionismo para hacerlo... Los resultados históricos *a posteriori* de tales medidas no pueden ser borrados mediante tan simplistas alegatos... No hace falta decir que el problema de aquellos judíos árabes y su migración hacia Israel no es sólo un problema teórico, por lo menos en lo que se refiere a Palestina. Este problema tiene repercusiones muy prácticas en el futuro del problema palestino"².

22. El proyecto de resolución E se refiere al regreso de las personas desalojadas durante la guerra de los seis días de 1967 e inmediatamente después, pero el problema es mucho más complejo.

23. Las consecuencias del desplazamiento de judíos de los países árabes también se extienden al derecho de Israel a vivir dentro de fronteras reconocidas y seguras. Hace sólo pocas semanas, el Presidente Hafez Al-Assad, de Siria, expresó su opinión de que

"...la superficie total de la Ribera Occidental es de 5.000 kilómetros cuadrados y no puede alojar a 3 millones de palestinos. Pero la superficie de Israel es de 20.000 kilómetros cuadrados y sí puede alojarlos."

Deseo responder que la superficie de los países árabes de los que nosotros — 1 millón de judíos en tierras árabes — nos vimos obligados a salir es mucho mayor que los "20.000" kilómetros cuadrados del Estado de Israel. La caridad comienza por casa, y si el Presidente sirio y otros dirigentes árabes creen que los refugiados árabes necesitan más territorio, que entonces los países árabes, con sus vastos territorios que van del Océano Indico al Atlántico — el doble de la superficie de Europa — aprovechen el espacio evacuado por los judíos de estos países.

24. El mundo árabe no puede seguir evadiendo su responsabilidad respecto del millón de refugiados judíos que huyeron de sus diversos países y de su prole, que es de otro millón. A fin de presentar sus reivindicaciones, los judíos interesados han fundado la Organización Mundial de Judíos Procedentes de los Países Arabes, de la que tengo el honor de ser Copresidente. Tenemos el deber de reservar sus derechos y sus reivindicaciones naturales, históricas y jurídicas para hacerles justicia dentro del marco de un acuerdo definitivo de paz entre Israel y los Estados árabes.

25: Como otros miembros de mi delegación lo han señalado, este debate ya es inaplicable en vista del proceso histórico que se inició en Jerusalén y prosigue mañana en El Cairo al iniciarse las reuniones preparatorias de un cónclave en Ginebra. El documento de trabajo norteamericano-israelí, de 5 de octubre de 1977, ha dejado sentado que "la solución del problema de los refugiados árabes y de los refugiados judíos se debatirá en términos que se convendrán posteriormente".

26. Israel ha cumplido su parte al absorber a los refugiados judíos de los países árabes. Que los árabes hagan lo mismo

² Citado en árabe por el orador.

respecto de sus refugiados hermanos. Cada ola de refugiados — judía o árabe — debe vivir pacíficamente en su propia nación y ayudar así a superar la situación para lograr la paz y la comprensión entre Israel y los países árabes. Con esa perspectiva ante nosotros, laboremos por una paz negociada en el Oriente Medio, fuente de tantas civilizaciones y cuna posible de tantas más.

27. En consecuencia, mi delegación se abstendrá en cuanto al proyecto de resolución A y votará en contra de los proyectos de resolución C y E. También solicitamos votación registrada de los proyectos de resolución A y C.

28. Sr. SIBAHÍ (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación declaró en la Comisión Política Especial que votaría a favor de los proyectos de resolución contenidos en el documento A/32/351, que nos presentó el Relator de esa Comisión. Deseamos declarar aquí una vez más que votaremos a favor de esos proyectos de resolución. Lo hacemos así porque la responsabilidad en lo que se refiere al problema de los refugiados palestinos es internacional y debe ser asumida por las Naciones Unidas en todos sus aspectos políticos, financieros, culturales, económicos y de sanidad. Por consiguiente, en su presupuesto ordinario las Naciones Unidas deben incluir consignaciones anuales destinadas a resolver el problema de los refugiados o tratar de hallar algún otro medio de financiación. No obstante, esa responsabilidad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional no debe dejar de señalar la responsabilidad de Israel en cuanto a la agresión y la ocupación de territorios árabes en Palestina y otras partes de países árabes.

29. El pueblo palestino fue expulsado de su tierra mediante actos de intimidación y se vio obligado a abandonar su patria e ir en 1948 a países árabes vecinos, entre los cuales figura el mío. Mi delegación considera esos proyectos de resolución teniendo esto presente. Por ello, apoyamos la renovación del mandato del Comisionado General del Organismo, y su continuación por otros tres años.

30. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al antiguo Comisionado General de las Naciones Unidas, Sir John Rennie, por todos los servicios que ha prestado a nuestros hermanos palestinos.

31. También deseamos felicitar al nuevo Comisionado General, Sr. Thomas W. Mc Elhiney, por la confianza que se ha depositado en él y declarar que el Gobierno sirio está dispuesto a colaborar con el OOPS en la mayor medida posible.

32. En cuanto a la declaración del representante de Israel, declaración que rebasa el marco del tema del programa que tenemos a nuestra consideración, me limitaré — de acuerdo con la decisión que acaba de tomar la Asamblea — sólo a explicar mi voto y a tomar nota del resultado de la votación.

33. El representante de Israel se refirió a la persecución que sufrió la comunidad judía en mi país. Rechazamos todas esas alegaciones. El mismo se refirió a una publicación que, en realidad, muestra que todo lo que él ha dicho no tiene fundamento alguno. Podemos probar a la Asamblea que todos los ciudadanos en Siria viven en las más absolutas condiciones de igualdad. Estoy seguro de que mis colegas,

los representantes aquí reunidos, podrán recibir la más irrefutable prueba de que todo lo dicho por el representante de Israel no tiene de hecho fundamento.

34. Hace dos días tuve noticia de lo que el 6 de noviembre de 1977 se publicó en el periódico *Ha'aretz*. Este órgano de prensa, como ustedes saben, es un diario israelí. Cito a Ephraim Sephla, un productor cinematográfico de 42 años que en 1971 emigró de la Unión Soviética a Israel y que después se estableció en los Estados Unidos de América. Publicó un libro contra Israel en el que alega, como lo hizo en una entrevista aquí, que Israel está corrompido de arriba a abajo y de abajo a arriba, incluido su ejército. También alega que Israel vive de la caridad. Allí los refugiados son explotados para obtener fondos. Dice también en su libro *Farewell to Israel* que alrededor de 200.000 niños nacidos de matrimonios mixtos, de padres provenientes de la Unión Soviética, están privados de todos sus derechos. Son los negros de Israel. Agregó que estaba casado con una actriz rusa no judía y que su hija podía incorporarse al ejército israelí pero que no tenía derecho de casarse en Israel como judía. Por eso ella dejó Israel y actualmente está estudiando en Londres. He aquí lo que he leído en un diario israelí, un diario que se publica en un país que pretende todo tipo de cosas y que se permite acusar a los demás.

35. El representante de Israel habló de las actuales iniciativas tendientes a lograr la paz. Sobre esto yo querría detenerme unos instantes. Añadiré que, dentro del marco de los debates que tuvieron lugar en el seno de las Comisiones de la Asamblea General y, en particular, en la Comisión Política Especial y en la Primera Comisión entre otros órganos, mi delegación trató de aclarar que Siria ha acogido, acoge y acogerá favorablemente todos los esfuerzos realizados y todas las reuniones que se convoquen bajo la égida de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes involucradas en el conflicto, incluyendo entre ellas a la Organización de Liberación de Palestina (OLP). El representante de Israel, lo mismo que nuestra Organización y todas las partes interesadas en el problema del Oriente Medio, conocen nuestra posición en lo que concierne al conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina.

36. Me limitaré a indicar aquí el principio según el cual todo esfuerzo debe emprenderse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con todas las resoluciones pertinentes de nuestra Organización tomadas en conjunto y no sobre una base selectiva. Acogeremos favorablemente todo esfuerzo emprendido por las Naciones Unidas bajo su bandera a fin de resolver el conflicto actual, ya se trate de la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados, del problema palestino en su conjunto y en función de los derechos inalienables del pueblo árabe palestino de su libre determinación, de su regreso y de su derecho a establecer su propia entidad independiente.

37. Me detendré aquí, porque no deseo salir del marco de la discusión. En efecto, no estamos en medio de un debate general sino, simplemente, en las explicaciones de voto. Si el representante de Israel tuviera que decir algo, habría podido pedir la palabra en el seno de la Comisión Política Especial más bien que venir aquí a hablar de todo esto.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los seis proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 19 de su informe con respecto al tema 55 del programa [A/32/351]. El proyecto de resolución A se titula la "Asistencia a los refugiados de Palestina". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 122 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/90 A)³.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967". La Comisión Política Especial aprobó por unanimidad el proyecto de resolución B. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/90 B).

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula "Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana,

³ Las delegaciones de Afganistán, Colombia, el Congo, Japón, la Jamahiriya Arabe Libia y Venezuela informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

swana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Canadá, Costa Rica, Liberia, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 39/90 C)⁴.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D se titula "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución está contenido en el documento A/32/431. La Comisión Política Especial aprobó por unanimidad ese proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución D?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 32/90 D).

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E se titula "Población y refugiados desalojados desde 1967". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana,

⁴ *Idem.*

Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Surinam, Swazilandia Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Por 125 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 32/90 E)⁵.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, pasamos al proyecto de resolución F, titulado "Ofrecimientos, por Estados Miembros, de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados palestinos". La Comisión Política Especial aprobó este proyecto de resolución por unanimidad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 32/90 F).

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema-57 del programa titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados". El informe figura en el documento A/32/407.

45. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

46. Sr. NAJAR (Israel) (*interpretación del francés*): Los proyectos de resolución aprobados por la Comisión Política Especial en base al informe del Comité Especial de investigación son ofensivos y calumniosos para Israel, hasta el punto de que es deber mío afirmar de nuevo públicamente la posición de mi delegación sobre el tema.

47. Mi delegación declara y proclama que tanto el Comité Especial de investigación como la Asamblea General de las Naciones Unidas se han dejado arrastrar desde hace nueve años a una empresa de calumnias y vilipendios contra Israel, y todo al servicio de la política de guerra de los Estados

árabes contra este último. Esa campaña malintencionada alcanza hoy nuevas cimas.

48. A juzgar por el informe del Comité Especial [A/32/284], los árabes que habitan en los territorios administrados por Israel viven en un estado de hostigamiento permanente, son expropiados y despojados de sus bienes, detenidos y encarcelados sin razones válidas, llevados ante tribunales injustos y sometidos durante su detención a torturas indecibles y abominables. Esto es exactamente lo que refleja el proyecto de resolución C.

49. Este cuadro mentiroso y repugnante es el que quiere ofrecer la propaganda de guerra y de odio árabe con respecto a Israel, utilizando a este fin a la mayoría automática ya conocida, al Comité Especial de investigación y a los medios de información pública de que dispone la Secretaría de las Naciones Unidas.

50. De esta manera, las Naciones Unidas así se han transformado en un mecanismo de difusión de un antisemitismo perverso que evoca los peores rasgos de la propaganda nazi y de la propaganda antijudía en la Unión Soviética. Ninguna persona de buena fe puede asistir con indiferencia a esta maniobra grave por los medios utilizados y por sus consecuencias. Las acusaciones del Comité Especial son inconcebibles, por ser totalmente incompatibles con el carácter abierto de la sociedad israelí.

51. Israel es una democracia abierta. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir que tiene instituciones jurídicas de un alto nivel, abiertas a todos sin excepción alguna y a la posibilidad de recurrir y de ejercer un control permanente de la administración, la policía y el ejército. Hay una prensa judía y una árabe que gozan de extrema libertad y centenares de corresponsales extranjeros de la prensa internacional llevan a cabo sus actividades sin ninguna traba.

52. Esto quiere decir que los contactos entre la población judía y árabe de Israel con el mundo exterior no están sometidos a control alguno. En particular, los árabes de los territorios están en relación constante y permanente con el conjunto del mundo árabe. Desde 1967 hasta la fecha, más de 6 millones de árabes han atravesado el Jordán en los dos sentidos.

53. Esto significa que las personas de las opiniones y afiliaciones políticas más diversas, de la extrema derecha y de la extrema izquierda, pueden expresarse libremente, incluso contra los propios fundamentos del Estado; que el poder central y el municipal descansan en elecciones cuyo escrutinio es secreto; que los árabes que habitan en los territorios pueden gozar de perfecta libertad y sin temor expresar aun sus puntos de vista contrarios ante la televisión israelí; que el Gobierno de Israel es uno de los pocos Gobiernos del mundo que permite a los delegados de la Cruz Roja celebrar consultas regularmente y sin testigos con los detenidos que deseen.

54. ¿Cómo imaginar, en tales condiciones, que lo que se ha atribuido a la administración israelí sea la verdad? ¿Cómo permitir ingenuamente circular libremente e incluso salir del país a las presuntas víctimas de estas sevicias y torturas? Esto realmente es absurdo.

⁵ Las delegaciones de Afganistán, Colombia, el Congo, Japón y Venezuela informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

55. Los enemigos de Israel tratan de imponer a la opinión pública un esquema elemental concebido a la medida de una minoría intelectual mediocre. Este esquema simplista es el siguiente: ocupación injusta e ilegítima de los territorios por parte de Israel, rebelión de la población y represión cruel por parte del ocupante. Este esquema o, si se prefiere, estos temas, no corresponden en absoluto a la realidad.

56. No me cansaré de repetir que la situación que existe en la actualidad en el territorio no ha surgido de la nada; es el resultado de tres guerras desencadenadas contra Israel en 1948, 1967 y 1973. No encontrará su solución definitiva — todo el mundo lo sabe — sino mediante negociaciones de paz realizadas dentro del marco previsto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y sólo mediante el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas.

57. Negarse a comprenderlo constituye, por parte del Comité y de la Asamblea General, una violación flagrante de esas resoluciones. Y esto es inadmisibles.

58. Esas negociaciones — lo afirmamos — no se celebrarán entre Israel y la Asamblea General de las Naciones Unidas, sino más bien entre Israel y los Estados árabes. Creo que es evidente que, de no haber sido así, los acuerdos de 1974 y 1975 entre Israel y Egipto y entre Israel y Siria no hubiesen tenido lugar.

59. En espera de la paz, y pese a las incitaciones a la violencia procedentes de diversas partes, y en particular las recomendaciones votadas en las Naciones Unidas, Israel, manteniendo una vigilancia constante y legítima con respecto a la seguridad y tranquilidad en los territorios, se esfuerza por crear las condiciones precisas para una coexistencia pacífica cotidiana entre judíos y árabes, dentro del respeto escrupuloso de la identidad árabe y de la profesión religiosa de los habitantes, en la esperanza — en la que se debe perseverar — de la colaboración del mañana.

60. Desde 1967 el desarrollo económico, demográfico, social y cultural en los territorios ha sido considerable; más aún, impresionante. Mi delegación lo ha descrito cuidadosa y fielmente en el Comité y no tocaré ese punto de nuevo. Todos saben en Israel y en los territorios que ese desarrollo en sí mismo no es una respuesta a los problemas de carácter político que existen y que presentan una gran diversidad. Representa, sin embargo, una contribución importante al bienestar de los habitantes, a su libertad de pensar y a la garantía de una vida decente y productiva para ellos hasta que la paz se establezca finalmente en la región.

61. La imagen general de los territorios se presenta acompañada de una prosperidad y de una seguridad garantizadas por la vigilancia permanente de la administración israelí, que los habitantes, cualesquiera sean sus sentimientos o actitudes políticas, no desean de ningún modo ver disminuidas o alteradas. Este deseo de estabilidad, esta aspiración fundamental a no ser arrastrados en el torbellino de acontecimientos trágicos como los del Líbano, caracterizan a la población de los territorios, que ya ha vivido la experiencia difícil de las guerras de 1948 y 1967 sufridas por Israel.

62. He declarado que el Comité ha actuado con una parcialidad reprensible y lo he demostrado ante la Comisión

de manera rigurosa, incontestable e ilevantable sin ninguna respuesta. Sea por la forma de recoger y de presentar las informaciones de la prensa israelí, por su análisis de los informes de la Cruz Roja, por su descripción de los procedimientos judiciales en Israel, el informe no es más que un cúmulo de falsificaciones tendenciosas.

63. En su análisis de los artículos del *Sunday Times*, que constituyen su punto de apoyo esencial — y, por cierto, único — el Comité ha osado pasar por alto la declaración del Sr. Tschifelli, delegado oficial de la Cruz Roja en Israel, que niega formalmente la práctica de la tortura en Israel, afirmando:

“Podría haber ejemplos individuales de maltrato, pero tortura sistemática, autorizada y aprobada por la administración israelí, no; no tenemos prueba de ello”⁶.

Esto es lo que dijo el Sr. Tschifelli. ¿No es esto decisivo teniendo en cuenta que el Sr. Tschifelli y sus colaboradores se entrevistaron con los detenidos que eligieron y sin testigos?

64. El Comité ha optado por ignorar que los mismos periodistas del *Sunday Times* han señalado que los acontecimientos a los cuales se referían tuvieron lugar durante la primera mitad de 1974, o sea hace más de tres años, y ha omitido mencionar que esos dos periodistas, tratando de eludir la contradicción entre ellos y el Sr. Tschifelli, se declararon dispuestos a aceptar como veraz, a partir de 1974, la declaración de este último.

65. En cuanto a la credibilidad de los testimonios invocados por ellos, diré simplemente que ningún ser normal habría podido sobrevivir a esos espantosos tratamientos. Sin embargo, los aludidos periodistas reconocieron que las personas supuestamente torturadas de manera tan horrible se encontraban del todo bien y ejercían sus profesiones habituales en el momento en que ellos los entrevistaron.

66. Es increíble que los procedimientos normales y tradicionales de la Cruz Roja con relación a las quejas eventuales de detenidos fueran presentados por el Comité como la expresión de una connivencia entre el Comité Internacional de la Cruz Roja y las autoridades israelíes. Me pregunto qué habrá pensado el Comité hace una semana al leer el comunicado del 6 de diciembre último, en el que se anuncian los nuevos acuerdos entre las autoridades israelíes y la Cruz Roja conforme a los cuales los arrestos por razones de seguridad serán comunicados a la Cruz Roja dentro de un plazo de 14 días y no ya de 18 a 30 días; los delegados de la Cruz Roja podrán visitar inmediatamente a los detenidos sin la presencia de testigos y hacerlos examinar, si lo desearan, por médicos de la Cruz Roja, también sin testigos; en ciertas circunstancias especiales estas visitas podrán tener lugar en menos de 14 días de la fecha del arresto.

67. Las autoridades israelíes han informado a la Cruz Roja acerca de estas nuevas medidas poco antes de la reciente visita de una importante delegación de la Cruz Roja, llegada a Israel para tomar contacto con el nuevo Gobierno.

68. Estos acontecimientos, que constan en el documento A/32/429, prueban de manera terminante que Israel no

⁶ Citado en inglés por el orador.

tiene nada que temer de una investigación honesta. Estos hechos, ¿serán presentados por el Comité como una nueva forma de connivencia entre Israel y la Cruz Roja? ¿O bien el Comité se rendirá a la evidencia y abandonará, por fin, el papel nefasto de calumniador que ha elegido? Por otra parte, los miembros del Comité no han tenido siquiera el pudor de simular objetividad, ya que sus respectivos países no solamente han roto sus relaciones diplomáticas con Israel sino que patrocinan regularmente las resoluciones de las Naciones Unidas más abiertamente hostiles a Israel.

69. Ha llegado verdaderamente la hora de que el Comité y la Asamblea se rindan a la evidencia de que, no se puede, sin riesgo del honor, ser un adversario virulento y presentarse a la vez como árbitro imparcial.

70. El Comité sabía perfectamente al producir su informe que no tenía en sus manos nada más que informaciones proporcionadas por enemigos de Israel, entre ellos las dos abogadas israelíes Felicia Langer y Léa Tsemel, ambas comunistas militantes, en estrecho contacto con la OLP, la segunda de ellas perteneciente a la Liga Comunista Revolucionaria e identificada públicamente con los objetivos de la destrucción de Israel y del sionismo.

71. Todos los personajes que han informado al Comité no han tomado contacto más que con árabes, miembros de la OLP, ligados a ella, o son miembros del Frente Nacional Palestino, rama militar del partido comunista en Jordania, Judea y Samaria. Los informantes han utilizado ampliamente la libertad total de tránsito y de contacto que existe en Israel, pero se han abstenido deliberadamente de toda entrevista con representantes calificados de la justicia, de la policía, del ejército o de la administración israelí.

72. Sobre estas bases el Comité ha redactado su informe, cuyas conclusiones indignas Israel rechaza por las razones bien fundadas que mi delegación ha expuesto en el curso de sus intervenciones.

73. Queda por tratar la cuestión de la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949⁷, con respecto a la cual la posición de mi delegación es conocida y no la repetiré. Pero es importante reiterar que, en lo que concierne a la condición personal y las libertades de los habitantes de los territorios, el Gobierno de Israel les acuerda derechos más amplios aún que los previstos por el Convenio de Ginebra.

74. El Convenio de Ginebra permite la aplicación de la pena capital, que Israel jamás ha ejecutado en los territorios, pese a la atrocidad de ciertos crímenes que se han cometido. El Convenio de Ginebra no permite el acceso de la población local a los tribunales de la Potencia administradora. Israel permite a la población de los territorios administrados el acceso a los tribunales israelíes, tanto si se trata de acciones judiciales contra individuos, contra el Gobierno de Israel o contra cualquiera de sus funcionarios, incluidos los militares en las regiones administradas. No hay ninguna disposición en el Convenio de Ginebra al respecto de facilidades de desplazamiento de la población local fuera de los territorios. Israel los facilita en los dos sentidos, aun

hacia los países árabes que se consideran en estado de guerra con Israel, y especialmente facilita el peregrinaje a La Meca.

75. El Convenio de Ginebra es mudo en lo que se refiere al comercio de los territorios con el extranjero. Israel facilita ese comercio, incluido el que se realiza con los países árabes.

76. El Convenio de Ginebra acepta la jurisdicción de los tribunales militares de la Potencia administradora. Israel va más lejos y exige que los Presidentes de estos tribunales sean abogados desde por lo menos seis años antes, miembros del Colegio y plenamente calificados. Además, los tribunales civiles y religiosos, integrados por jueces locales, continúan funcionando en esas regiones, aplicando las leyes civiles y religiosas anteriormente en vigor.

77. El Convenio de Ginebra no preveía elecciones. Bajo la administración israelí, han tenido lugar elecciones libres y democráticas con escrutinio secreto en dos ocasiones para los concejos municipales y locales. En las últimas elecciones de 1976, por primera vez las mujeres participaron en la votación. Y les pregunto, señores, ¿la Asamblea desea que por la aplicación estricta y la sujeción a la letra del cuarto Convenio de Ginebra los derechos de los árabes en los territorios se reduzcan a la medida de ese Convenio?

78. ¿La ridiculez del proyecto de resolución sobre este tema no es evidente ante el solo enunciado de lo que acabo de decir?

79. Confieso que no comprendo por qué los Estados árabes y sus amigos están descontentos porque los árabes de los territorios tengan la posibilidad de una vida decente, ni por qué llevan a cabo esa campaña extraordinario para deformar la realidad.

80. Bastaría que se negocie la paz entre los Estados para que todos en la región encuentren su lugar en las nuevas estructuras políticas. Entretanto, que los árabes y los judíos aprendan a vivir juntos o uno al lado del otro. No veo ningún riesgo en ello, si la meta es la paz. Sólo sería un riesgo si los Estados árabes continuaran queriendo la guerra y la destrucción de Israel. ¿Los Estados árabes desean la guerra o la paz? Creo que algunos de ellos todavía no lo saben y nosotros vivimos esta indecisión.

81. Mientras tanto la Organización de las Naciones Unidas no tiene otra elección que la de la paz. Esa es su vocación, esa es su razón de ser. Calmar los ánimos y alentar la negociación: tal es el camino a seguir por las Naciones Unidas. Traicionarían su misión si se dedicaran a excitar los odios y a activar el conflicto.

82. Ya he dicho claramente ante la Comisión que mi delegación estaba dispuesta a apoyar la decisión de proceder a un estudio comparativo serio de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros. Reitero este compromiso.

83. Nosotros no estamos en un mundo imaginario, sino bien real. Israel no vive en un planeta, en tanto que los otros Estados viven en otro. Todos estamos en la misma tierra y bien cerca los unos de los otros. Hay muchos países

⁷ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

que osan erigirse en jueces de Israel, cuyos nombres sería suficiente pronunciar para evocar de inmediato las peores violaciones de los derechos humanos. No dudo de que ya se les conozca y de que estén prestos a saltar si los nombro. Pero, ¿no ha llegado el momento de la medida?

84. Mi delegación votará en contra de los tres proyectos de resolución presentados a esta Asamblea por todas las razones desarrolladas por ella en el día de hoy y en sus intervenciones del 14, 23 y 29 de noviembre⁸. Estimamos inútil volver sobre lo que llamaré la farsa de Quneitra, con respecto a la cual creo que todo se ha dicho y hay constancia en la Comisión.

85. Mi delegación protesta contra la explotación de las Naciones Unidas con el fin de librar una guerra psicológica y de propaganda venenosa contra Israel, y condena la obra de discriminación y de calumnia de esta Organización contra mi país. Mi delegación deplora que en el momento en que surge un gran espíritu de mutua comprensión y de paz en el Oriente Medio, la Asamblea General opte por persistir en sus procedimientos contrarios al respeto mutuo y a la paz. Mi delegación hace un llamamiento a los Estados responsables a fin de que se desvinculen mediante sus votos de este error lamentable y ofensivo.

86. Tengo el honor de solicitar que sobre cada uno de los tres proyectos se proceda a votación registrada.

87. Sr. SIBAHI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Antes de explicar mi voto sobre los tres proyectos de resolución relativos a este tema del orden del día, quisiera expresarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, por haber permitido que la delegación árabe siria distribuya la publicación a que me referí cuando expliqué el voto sobre el tema 55 del programa que se refiere al informe del Comisionado General sobre los refugiados palestinos. Tengo que excusarme por el error de procedimiento cometido por la delegación árabe siria al respecto.

88. Mi delegación, luego de haber declarado en la Comisión Política Especial que votaría a favor de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/32/407, proyectos que nos fueron presentados por el Relator de la Comisión citada, quiere precisar al explicar su voto que apoya totalmente el contenido del informe de la Comisión Especial relativo a la condena de las prácticas israelíes atroces en los territorios árabes ocupados, en Cisjordania, en Jerusalén, en el Golán, en Gaza y en el Sinaí. Puesto que el mandato del OOPS ya ha sido extendido, mi delegación pide que se emprenda una investigación más amplia de estas prácticas. Dentro de este orden de ideas, apoyamos el contenido del informe del experto suizo y del equipo técnico que trabaja bajo su dirección [A/32/284, anexo II], que ha evaluado los daños materiales provocados por la destrucción deliberada por las fuerzas israelíes de ocupación y de agresión en la ciudad mártir de Quneitra.

89. Mi delegación declaró en la Comisión Política Especial que dejaba al cuidado del Comité Especial tripartito el

⁸ Véanse, respectivamente, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Comisión Política Especial*, 23a. sesión, párrs. 20 a 28, 31, 32, 35 a 59, 63, 64 y 67 a 85, *ibid.*, 33a. sesión, párrs. 25, 29 a 43, 60 y 61, e *ibid.*, 36a. sesión, párrs. 4 a 11; e *ibid. Comisión Política Especial, Fascículo del período de sesiones*, corrección.

realizar los estudios necesarios para evaluar los daños y perjuicios, fuera o no esta tarea de su mandato. Quisiéramos que se evalúen totalmente los daños materiales y de otro orden ocurridos en Quneitra y demás territorios sirios y árabes ocupados, y deseamos expresar nuestro reconocimiento de la voluntad internacional que considera a este equipo tripartito competente para realizar la tarea internacional que le ha sido confiada con la más absoluta fidelidad, honestidad y neutralidad.

90. Israel, como resulta de la intervención de su representante hace unos instantes, pretende que la destrucción de Quneitra fue la consecuencia de las operaciones militares que ocurrieron en la ocupación. En mi exposición ante la Comisión Política Especial declaré que la ciudad de Quneitra fue destruida en un 95% y que esta destrucción fue premeditada por las fuerzas israelíes de ocupación.

91. He suministrado muchas pruebas que atestiguan que a Israel le incumbe la total responsabilidad, la última de las cuales se refiere a lo que un soldado israelí escribió en hebreo en un muro del cementerio de Quneitra: "Querían tener Quneitra; pues aquí la tienen, en ruinas". Es como si hubiera querido hacer de toda esta ciudad una tumba o un símbolo de la ruina completa.

92. Y después de todo esto el representante de Israel se atreve a decir que la destrucción de Quneitra es una farsa. ¡Hasta dónde pueden llegar! En la Comisión Política Especial suministré pruebas y fotografías de la devastación de Quneitra durante la ocupación de Israel y antes del retiro de sus tropas. Muchos de ustedes pertenecen a países que soportaron los efectos de las guerras; muchos de ustedes fueron testigos de daño, y destrucciones provocados por las incursiones militares durante una guerra. Pero quienes visitaron la ciudad de Quneitra después que fue devuelta a las fuerzas árabes sirias que la liberaron, se vieron conmovidos ante semejante destrucción, pues no se trataba de la destrucción provocada directamente por la guerra, por bombas o por incursiones aéreas. Casas y edificios enteros habían sido totalmente derribados; la mayoría de los techos de las casas se habían deshecho y yacían intactos sobre un lecho de ruinas. Se veían por todos lados los efectos de las aplanadoras que se utilizaron para arrasarse los edificios. No había huellas de incendios como las que se encuentran después de un bombardeo o de una incursión aérea. La destrucción tuvo por finalidad derruir los cimientos mismos de los edificios. En la ciudad de Quneitra se observa la devastación total, y esa locura destructora se extendió hasta a los propios muebles que estaban en las casas, así como también a las puertas y ventanas, pues no quedó piedra sobre piedra.

93. Esta es la civilización, la democracia de que se enorgullece el representante de Israel. ¿Si Israel se considera un país democrático y si se proclama el paraíso que Dios prometió al pueblo elegido, por qué no abre entonces sus puertas al Comité Especial tripartito y dice: "Entren, investiguen y el Gobierno de Israel les ayudará"? ¿Por qué Israel no abre sus puertas? ¿Por qué trata de poner tantos obstáculos en el camino de ese Comité tripartito? ¿Por qué? Porque Israel teme a la verdad, pues ¿quién quiere confesar sus crímenes? ¿Quién aceptaría decir que es ladrón? ¿Quién admite que ha cometido tales violaciones o empleado semejantes prácticas? ¿Quién acepta poner estos

hechos — hechos que acusan a la entidad israelí de tales crímenes — ante un Comité internacional establecido por las Naciones Unidas y que expresa la voluntad de la comunidad internacional? Hace falta haber perdido totalmente la razón para obrar de este modo.

94. La presencia de Israel en los territorios árabes palestinos es el resultado del plan imperialista que el propio Theodor Herzl mencionó en su libro titulado *El Estado Judío*. Herzl, al pedir a la Sublime Puerta, durante el reinado otomano, el documento que autorizaba el establecimiento de Israel, dijo: “Por nuestra parte, no tomaremos medida alguna susceptible de despertar temores o suspicacias de la Sublime Puerta”. Dijo también:

“Buscamos lograr del Gobierno turco un documento que emane de la propia soberanía de Su Majestad el Sultán otomano. Una vez logrado este documento y siempre que él contenga todas las garantías jurídicas generales necesarias, podremos entonces llevar a cabo una colonización en gran escala y garantizaremos al Gobierno turco beneficios compatibles con la concesión de este documento.”

Este es el documento, citado por el propio Herzl en su libro, que es la causa de la presencia de colonos sionistas en el territorio sacrificado de los árabes palestinos.

95. El Comité tripartito está presidido por un eminente jurista del Senegal, el Procurador General ante la Corte Suprema, Sr. Ousmane Goundiam, e integrado por el Sr. Borut Bohte, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ljubljana, en Yugoslavia, y el Sr. I. B. Fonseka, Representante Permanente Adjunto de Sri Lanka ante las Naciones Unidas.

96. Este Comité — es esto lo que cree mi delegación — encuentra las puertas cerradas porque se le impide entrar a Israel para investigar sus prácticas, pero a través de sus informes es el medio de informar a las Naciones Unidas acerca de los territorios árabes ocupados y de los sufrimientos del pueblo árabe palestino que surgen de la invasión racista, colonialista e imperialista a la cual ha sido expuesto en su historia moderna y sobre la cual acabo de leerles del documento histórico importante escrito por el mismo Herzl.

97. Me pregunto, ¿por qué culpar a la comunidad internacional si el régimen sionista en Palestina y si la escuela de Begin, el último Gobierno responsable hasta hoy, mediante su agresión y sus políticas y prácticas racistas han actuado de modo tal que ciertos países de Asia, Africa y América Latina y ciertos países socialistas llegaron al rompimiento de sus relaciones diplomáticas con Israel? ¿Por qué culparla si la comunidad internacional quiere decir a los criminales: “Ustedes son criminales y deben ser castigados”? Entonces debemos empezar por romper todas las relaciones con Israel. La mayoría de estos países, aun los que formaban parte del Comité tripartito, mantuvieron relaciones diplomáticas con Israel hasta 1968. ¿Por qué el representante israelí olvidó este hecho? ¿Acaso no había relaciones diplomáticas entre esos tres países e Israel? ¿Por qué llegaron esos tres países, después de esa fecha a la ruptura de sus relaciones con Israel? Seguramente, ello se debió a la circunstancia de que Israel era un instrumento del imperia-

lismo, como lo revela el documento que acabo de citar. ¿Por qué esta tergiversación de la verdad, de la historia y de las realidades de nuestro tiempo? Los dirigentes israelíes consideran que la Ribera Occidental y Jerusalén son territorios liberados que forman parte de Israel. Si tal es la nueva lógica de las autoridades israelíes, ¿qué sentido tienen esas conferencias y reuniones, la Conferencia de Ginebra y todo este movimiento? Deseo repetir aquí lo que dijo por la televisión el Presidente Hafez Al-Assad, Presidente de la República Árabe Siria, a un representante de la cadena American Broadcasting Company, aquí en los Estados Unidos. El Presidente Assad dijo más o menos lo siguiente: “Si Israel juzga que esos territorios respecto de los cuales vamos a negociar en Ginebra son territorios liberados y constituyen parte integrante de Israel. ¿para qué vamos a ir a Ginebra o a una conferencia de paz? ¿Con qué propósito?”

98. Las prácticas israelíes en todos sus aspectos, objetivos, métodos y repercusiones para el futuro constituyen crímenes políticos. Puesto que la comunidad internacional está representada en la Comisión Política Especial y en la Asamblea General y, además, ha querido que el Comité tripartito lleve a cabo investigaciones sobre las prácticas israelíes, las que afectan los derechos humanos árabes, y Quneitra — menciono a Quneitra una vez más —, no podemos menos que allanarnos a su voluntad. Apreciamos las reacciones de la comunidad internacional sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, de las disposiciones del derecho internacional y de declaraciones sobre el tema de los derechos humanos. Aun si la comunidad internacional no está en condiciones de poner en práctica el Capítulo VII de la Carta en lo que atañe a las prácticas israelíes y a la prosecución de la ocupación y la agresión, mi delegación no pierde la esperanza de que la situación pueda mejorar en el futuro.

99. Para concluir, deseo señalar que, como lo revelaron los juicios de Nuremberg, los crímenes políticos deben ser castigados en la misma forma en que lo fueron los crímenes nazis y fascistas. La comunidad internacional debe encontrar los medios adecuados para castigar el crimen de la ocupación y agresión sionista contra el territorio árabe: los responsables de estos crímenes en los territorios ocupados. Debemos seguir alentando esta esperanza. También debemos perseverar en nuestra convicción y seguir despositando nuestra confianza en el Comité tripartito y aguardar con impaciencia los resultados de sus investigaciones. La marcha continuará ahora y en el futuro.

100. A la luz de esta explicación, deseo dejar constancia de que mi delegación apoyará todos los proyectos de resolución que figuran en este documento internacional.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder el uso de la palabra al próximo orador que desea explicar su voto antes de la votación, debo recordar a los representantes que al comienzo de la sesión de esta mañana la Asamblea General, en razón de no haberse formulado una propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, decidió no discutir los tres informes de la Comisión Política Especial y no reabrir el debate sobre las cuestiones respecto de las cuales procederemos a practicar las votaciones correspondientes. Por esta razón, las intervenciones deben limitarse estrictamente a las explicaciones de voto.

102. La Asamblea General adoptará ahora decisiones sobre los tres proyectos de resolución reunidos bajo el título "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados" y recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 15 de su informe [A/32/407].

103. Primero se va a votar el proyecto de resolución A. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Malawi.

Por 132 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 32/91 A)⁹.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar ahora el proyecto de resolución B. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el párrafo 5 del documento A/32/434. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brasil,

Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal Surinam, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 96 votos contra 1 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 32/91 B)¹⁰.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución C. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución aparece en el párrafo 11 del documento A/32/434. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Imperio Centrafricano, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia

⁹ Las delegaciones de Colombia, Sri Lanka y Venezuela informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

¹⁰ La delegación de Sri Lanka informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución. Las delegaciones de Colombia y Venezuela informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países se registraran entre las abstenciones.

Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Surinam, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 98 votos contra 2 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 32/91 C)¹¹.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, quien desea ejercer su derecho a contestar.

107. Sr. SEDOROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El representante israelí, al hablar sobre el tema 57 del programa en una explicación de voto, una vez más ha hecho insinuaciones y ha calumniado a la Unión Soviética, como lo hiciera en su declaración ante la Comisión Política Especial.

108. La delegación de la Unión Soviética considera que es inadecuado y envilecedor responder en sustancia la cínica calumnia del representante de Israel.

109. Queremos simplemente señalar que no es la primera vez que el representante israelí ha apelado a tales insinuaciones, que sólo persiguen un objetivo: desviar la atención de la Asamblea General del fondo de la cuestión en debate, es decir, la constante y flagrante violación por Israel de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, así como la política y práctica de las autoridades israelíes encaminadas a la anexión de dichos territorios.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde a la Asamblea General considerar ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 123 del programa, titulado "Establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos". Dicho informe figura en el documento A/32/430. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación contenida en el párrafo 11 del informe. La Comisión Política Especial adoptó esa recomendación por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta también esa recomendación por consenso?

Queda aprobado el proyecto de recomendación (decisión 32/424).

111. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Granada, quien desea explicar su posición respecto de la decisión que se acaba de adoptar.

112. Sr. DOLLAND (Granada) (*interpretación del inglés*): La delegación de Granada desea dejar constancia en actas de que se siente satisfecha por que la Asamblea General haya aprobado el informe de la Comisión Política Especial [A/32/430], y quiere expresar su sincero agradecimiento a las delegaciones, en particular a la delegación de los Estados Unidos, que tuvieron que modificar su posición para que el proyecto de recomendación de la Comisión Política Especial pudiera ser adoptado por consenso y contar ahora con la aprobación de la Asamblea General.

113. Nuestra delegación ha tratado de dar cabida a las muchas y variadas sugerencias formuladas por las delegaciones, de manera que el segundo proyecto de resolución [A/SPC/32/L.20] contenido en el informe es de alcance más modesto que el proyecto original [A/32/142, anexo II], que trataba del establecimiento de un organismo o un departamento de las Naciones Unidas encargado de realizar y coordinar investigaciones sobre los objetos voladores no identificados y los fenómenos conexos y de difundir los resultados obtenidos.

114. El Primer Ministro de mi país. Sir Eric Gairy, tiene ideas muy claras en cuanto a los motivos de su propuesta de consideración de este nuevo tema por la Asamblea General y acerca de por qué piensa que es importante para la humanidad. Como ya se declaró, Granada estima que la cuestión de la investigación científica de los objetos voladores no identificados debe ser parte esencial de nuestros intentos para resolver los problemas sociales, económicos y políticos del mundo. Y, ciertamente, el interés de Granada en el bienestar de la comunidad mundial es uno de los motivos que se han tenido al presentar este tema. No se trata de poner de relieve únicamente un aspecto, que en opinión de muchos trata solamente de la hipótesis de la posible existencia de vida inteligente más allá de los límites de nuestro planeta. Más bien es un intento de involucrar a toda la comunidad mundial en el desarrollo de alguna perspectiva sobre la relación que existe entre nuestro planeta Tierra y otros mundos en el espacio intraterrestre y entre los habitantes de la Tierra y otros seres inteligentes del espacio ultraterrestre.

115. El costo no fue el motivo principal que nos llevó a modificar el proyecto de resolución, ya que éste hubiera representado un desembolso de aproximadamente 16.000 dólares, según los cálculos de la Secretaría, lo que es un gasto mínimo si se lo compara con las estimaciones relacionadas con otras medidas propuestas durante el presente período de sesiones de la Asamblea General.

116. Mi delegación tomó nota de la falta de la información sobre el fenómeno de los objetos voladores no identificados, que muchas naciones, especialmente las más pequeñas, necesitan para formarse un juicio adecuado en cuanto al proyecto de resolución. Esto no se debe a que ellas no consideren a la cuestión de los objetos voladores no identificados como un tema cuyo debate en la Asamblea General no resulta adecuado; por el contrario, saben que necesitan más información y más tiempo para estudiar el fenómeno y buscar asesoramiento al respecto. Granada

¹¹ *Idem.*

acepta esta opinión; además, esa fue una de las principales razones por las cuales decidimos retroceder un poco para lograr el apoyo de la Asamblea General. Mi delegación estima que dentro de un año, cuando los Estados Miembros y los organismos especializados hayan puesto a disposición informaciones científicas y de otro carácter con relación a la investigación del fenómeno de los objetos voladores no identificados y se hayan familiarizado con la literatura más reciente sobre esta materia, el mundo no sólo estará dispuesto sino también ansioso por acelerar el examen de esta importante cuestión.

117. Mi delegación no puede dejar de referirse a los mensajes del Presidente de los Estados Unidos y del Secretario General, llevados por los dos navíos espaciales Voyager que fueran lanzados desde la Tierra no hace mucho, destinados a pasar cerca de Júpiter y Saturno y, tal vez, de Urano y Neptuno. El mensaje del Secretario General, que vale la pena repetir, dice lo siguiente:

“Como Secretario General de las Naciones Unidas, una Organización compuesta por 147 Estados Miembros que representan a casi todos los habitantes de la Tierra, envío saludos en nombre de los pueblos de nuestro planeta.

“Salimos de nuestro sistema solar y nos dirigimos al universo buscando solamente paz y amistad; enseñaremos si se da el caso; aprenderemos si tenemos suficiente fortuna como para que ello ocurra.

“Sabemos muy bien que nuestro planeta y todos sus habitantes son sólo una pequeña parte de este inmenso universo que nos rodea y es con humildad y esperanza que damos este paso.”

118. Este tema, presentado por Granada a iniciativa de nuestro Primer Ministro, Sir Eric M. Gairy, ha suscitado el interés mundial y recibido mucha publicidad de parte de los principales periódicos del mundo, especialmente en los Estados Unidos de América y el Reino Unido. No estoy hablando de 10 líneas escondidas en las páginas de un diario sino de varias columnas que atraen la atención de los lectores. El tema ocupa un lugar destacado y ya no es considerado como una cuestión irrisoria.

119. El columnista Richard Thomas, del periódico británico *The Evening News*, publicado el viernes 25 de noviembre, dijo:

“En Gran Bretaña, el problema de los OVNI probablemente es tratado con más escepticismo y secreto oficiales que en ningún otro país. Francia ya lo ha reconocido oficialmente en los últimos tres años, como también lo han hecho Brasil y Argentina. Pero en Gran Bretaña la actitud oficial es: ‘No creemos en ellos hasta que alguien demuestre que existen. Y hasta que esto suceda, no realizaremos investigaciones’.

“Este es un enfoque que ha provocado la reacción de un gran número de expertos muy respetados. ‘Es absolutamente ridículo decir que los OVNI no existen’, dice Charles Gibbs-Smith, un funcionario del Gobierno de 68 años de edad, historiador aéreo y miembro honorario de la Real Sociedad Aeronáutica.

“Todos sabemos que existen, pero pese a ello todavía no se suministra información al respecto en este país. La verdad es que el Gobierno se encuentra confuso por algo que no entiende.”

Debo destacar que estas no son mis palabras. Granada jamás usaría, ni por un momento, esta clase de lenguaje con respecto a un país amigo. Estoy citando lo que apareció en el periódico británico *The Evening News*, el 25 de noviembre. El artículo continúa:

“La actitud del Gobierno ha provocado una reacción encolerizada de parte de autoridades en la cuestión de los OVNI, tales como Charles Gibbs-Smith, que dijo: ‘Sé que los radares de Jodrell Bank detectan la presencia de OVNI como una cuestión de rutina durante estos días’. Funcionarios gubernamentales admiten eso privadamente. La verdad es que el Gobierno británico no quiere molestarse.

“Charles Bowen, un editor de 58 años de *The Flying Saucer Review*, dijo: ‘Hay testimonios de profesionales reconocidos, tales como pilotos y policías. Nadie podrá decirme que todos están equivocados. Hay algo allí y nosotros tendríamos que investigarlo.’

“El Sr. Bowen sostiene que un piloto, cuyo nombre se negó a dar, de una línea aérea británica muy conocida, le dijo que los pilotos británicos tenían instrucciones oficiales estrictas en el sentido de no hablar públicamente acerca de la observación de OVNI, un hecho que ocurre en forma regular.

“En un intento por romper el secreto existente a este respecto, Charles Bowen está ahora tratando de ayudar a Jenny Randall, una estudiosa de los OVNI oriunda de Manchester, a crear una red nacional de investigadores independientes que considerarían los informes en forma objetiva. ‘Recibiremos con agrado toda información, independientemente de lo absurda que pueda parecer’.”

Estas no son mis palabras sino lo que apareció en *The British Evening News* del 25 de noviembre. Como dije, y repito para que no existan malos entendidos, Granada no se referiría en tales términos a un Gobierno amigo. Creemos que debemos señalar estas cuestiones a la atención de la Asamblea, a fin de que podamos escuchar las opiniones de los demás al respecto.

120. La historia demostrará que nuestro Primer Ministro, Sir Eric Matthew Gairy, estaba inspirado al presentar este nuevo tema, como también lo estaba Granada al patrocinar el proyecto de resolución que ahora se está enviando a los Gobiernos para que lo examinen. Igualmente, el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General también estuvo inspirado al aprobar esta mañana el informe de la Comisión Política Especial.

121. En el caso de que los Miembros quieran conocer un poco más sobre Granada, diré que en mi país se celebró el séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que tuvo lugar en junio de este año, que una representante de mi país obtuvo el título de *Miss World* en 1970, que tiene un clima benigno — es verano durante todo el año —, que su población es amistosa y tiene un profundo respeto por Dios

y que sus dirigentes son decididos. El país fue formado por las propias manos de la naturaleza, lo que nos brindó un clima propicio para los pensamientos e ideas eminentes, como los que se relacionan con la investigación de la cuestión de los objetos voladores no identificados.

122. Si los representantes tienen todavía alguna duda, los invito a que visiten Granada. Después de todo, la información de primera mano es la mejor.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (*continuación**)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (PARTE II) (A/32/265/ADD.1)

123. Sr. DHARAT (Jamahiriya Arabe Libia), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa [A/32/265/Add.1].

124. En el párrafo 38 de su informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de 10 proyectos de resolución relativos a la asistencia a las Comoras, Djibouti, Tonga, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Botswana, Lesotho, Cabo Verde, Guinea Bissau y Seychelles, respectivamente, todos los cuales fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

125. Además, en el párrafo 39 recomienda un proyecto de decisión sobre asistencia a Angola, que fue aprobado por la Comisión sin votación.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

126. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las posiciones de las delegaciones en relación con los 10 proyectos de resolución y el proyecto de decisión recomendados en el informe de la Segunda Comisión a la Asamblea General están reflejadas en las actas pertinentes de la Segunda Comisión.

127. Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos sobre uno o todos los proyectos de resolución y sobre el proyecto de decisión recomendados por la Segunda Comisión en su informe sobre el tema 12 del programa, que figura en el documento A/32/265/Add.1. Los representantes también tendrán oportunidad de explicar su voto después que se haya tomado la votación sobre este informe.

128. Srta. ZOURABICHVILI (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación participará con gusto en el consenso sobre el proyecto de resolución I relativo a la asistencia a las Comoras, como lo hicimos en la Segunda Comisión; pero no podemos apoyar el párrafo 35 del documento A/32/208/Add.1.

129. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 10 proyectos

de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 38 de su informe, que figura en el documento A/32/265/Add.1.

130. El proyecto de resolución I se titula "Asistencia a las Comoras". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 32/92).

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Asistencia a Djibouti". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 32/93).

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula "Asistencia a Tonga". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 32/94).

133. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Asistencia a Mozambique". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 32/95).

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Asistencia a Santo Tomé y Príncipe". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución está contenido en el documento A/32/446. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 32/96).

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "Asistencia a Botswana". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 32/97).

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VII se titula "Asistencia a Lesotho". Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 32/98).

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Asistencia a Cabo Verde". El informe de la Quinta Comisión sobre las conse-

* Reanudación de los trabajos de la 83a. sesión.

cuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución está contenido en el documento A/32/446. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 32/99).

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IX se titula "Asistencia a Guinea-Bissau". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución está contenido en el documento A/32/446. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 32/100).

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Asistencia a Seychelles". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto de resolución está contenido en el documento A/32/446. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba dicho proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 32/101).

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los representantes a pasar al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 39 de su informe [A/32/265/Add.1]. En la Comisión no se votó ese proyecto de decisión que tenemos ahora a la vista. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 32/425).

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que desean explicar su posición.

142. Sr. LIMA (Cabo Verde) (*interpretación del francés*): En nombre de la delegación de Cabo Verde, deseo expresar mi sincero agradecimiento, en primer lugar, a todos los países que han tenido a bien ser patrocinadores del proyecto de resolución VIII contenido en el documento A/32/265/Add.1, titulado "Asistencia a Cabo Verde", y expresarles toda nuestra satisfacción porque se haya aprobado por unanimidad. Ello demuestra que la comunidad

internacional, consciente de las dificultades con que tropezamos en esta etapa de reconstrucción nacional, que se ha hecho más difícil aún por la devastadora sequía que nos aflige desde hace más de nueve años y por sus consecuencias en todos los campos, está dispuesta a seguir prestando a nuestro país la ayuda múltiple que necesita para crear las condiciones indispensables que nos permitirá alcanzar el progreso y el bienestar de nuestro pueblo.

143. Uno de los puntos esenciales de esa resolución decide la inclusión de Cabo Verde en la lista de los países menos desarrollados. La decisión por unanimidad de la Asamblea General sobre este asunto es prueba de que considera que nuestra inclusión en esta lista se justifica plenamente.

144. La misión del Secretario General, que debe visitar próximamente el archipiélago, podrá apreciar de manera realista nuestra situación y confirmar - estoy seguro - lo atinada que estuvo la Asamblea General en su decisión.

INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE I) (A/32/397)

145. Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del ruso*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General la parte I del informe de la Quinta Comisión relativo al estudio por la Comisión de la cuestión "Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola", comprendido en el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social", y que figura en el documento A/32/397. En el párrafo 11 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que la Comisión aprobó mediante consenso.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, queda decidido no discutir el informe de la Quinta Comisión.

146. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe [A/32/397]. El proyecto de resolución lleva el título "Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola". La Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución mediante consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba también ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 32/102).

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.